

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACION DE "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "LA FABRIL S.A", aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "LA FABRIL S.A", aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social, se otorgó en la ciudad de Manta el 10 de Noviembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivasdeire, mediante Resolución No. 89-4.1.i. 0052 de 17 MAYO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Estebán González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "LA FABRIL S.A" y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:
1.-Producción, adquisición, elaboración y suministro de materias primas, productos y accesorios de todo la industria fabril en cualquiera de sus ramas 2.- Producción de algodón desmotado.

637

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"LA FABRIL S.A."

algodón de bola, aceite crudo de algodón, cebolla, soya, maíz, piñón, pasta y cáscara de semilla de algodón. 3.-Producción de manteca vegetal, aceites vegetales, margarinas industriales y de mesa, jabones para lavar y para tocador. 4.- Explotación agraria en todas sus fases; esto es, siembra, cultivo y cosecha tecnificadas de toda clase de productos agrícolas incluyendo la extracción y/o industrialización y la fase de comercialización interna y externa tanto de sus propios productos como los de terceros. 5.-Importación de maquinarias, repuestos y accesorios propios de la actividad agro-industrial. 6.-Importación y exportación de productos agrícolas.

6. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600'000.000.oo., con lo cual queda elevado a la suma de S/.820'000.000.oo.
7. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/.20.000.oo. en numerario, S/.91'644.672,94 por compensación de créditos; S/.28'335.327,06 por utilidades no distribuidas y S/.480'000.000.oo., por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
8. **CAPITAL SOCIAL ACTUAL.**- El capital social actual de la compañía es de S/.820'000.000.oo., dividido en 164.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000.oo.cada una.
9. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Carlos Estebán González Artigas Díaz, Ramón González Artigas Díaz, Lodo. Jorge Mario Díaz Merchán, Inmobres Agrícola Inmobiliaria Oriente Sociedad Andina y Extractora Agrícola Río Manso Esa S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"LA FAERIL S.A"

10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
11. Como consecuencia del aumento de capital se reforman entre otros los siguientes artículos: "Art.5.-Del capital.- El capital de la compañía es de S/.820'000.000.00., y estará dividido en 164.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000.00., de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 17 MAYO 1989


Abogado Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

> mASS/mha
1989-05-11
Ext.050
Exp.No. 742-35

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

Manta